

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICO-ECONÓMICA PARA EL DESARROLLO DE UN CLUSTER DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. (EXPTE: C/027/2009)

1.- OBJETIVO GENERAL.

Mediante la realización de este estudio, que debe incluir un análisis detallado del sector de la industria audiovisual en el Principado de Asturias, se pretende obtener la información necesaria para valorar la oportunidad de desarrollar un cluster de ámbito regional y definir con precisión sus características fundamentales, incluyendo una hoja de ruta para su puesta en marcha inmediata.

En principio, se ha de entender el sector de la industria audiovisual en una acepción tan amplia como sea posible, por lo que se incluirán, al menos, las siguientes actividades:

- Producción cinematográfica y de vídeo
- Producción-emisión de televisión
- Producción-emisión de radio
- Actividades de posproducción y apoyo
- Creación de contenidos
- Actividades de formación, publicidad, alquiler de equipos

2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Descripción detallada del sector audiovisual en el Principado de Asturias y cuantificación económica para cada una de las actividades identificadas.
- Identificación de los principales activos en los que se apoya la fortaleza del sector en la región.
- Identificación de las especificidades del sector, señalando las que se consideren de mayor peso.
- Determinación de campos de actuación prioritarios para la mejora de la competitividad de las empresas y de la vertebración del sector.
- Establecimiento de los plazos en los que deberían ser acometidas las distintas actuaciones para la consecución de los resultados esperados.
- Elaboración de la hoja de ruta para la creación de un Cluster Regional de la Industria del sector audiovisual.

3.- METODOLOGÍA Y CONTENIDOS.

La metodología para la elaboración del estudio deberá tener un enfoque eminentemente práctico, orientado al establecimiento de conclusiones para la toma de decisiones.

Los datos estadísticos que se requieran para la obtención de los objetivos fijados han de ser volcados y tratados a través de "tablas input-output", según lo indicado en el punto A).

Sin perder de vista los objetivos generales y específicos, el estudio deberá abordar, al menos, los siguientes contenidos:

A) Análisis interno y diagnóstico del sector.

Desarrollo de los trabajos conducentes al perfecto conocimiento del sector de la industria audiovisual en el Principado de Asturias. Además, se incluirá un breve análisis del sector en España. El resultado debe referirse como mínimo, a todas y cada una de las actividades identificadas en el punto 1.-.

Además del trabajo meramente descriptivo (características, indicadores, evolución, tendencias, previsiones, etc.), esta fase debe incluir la identificación de experiencias y mejores prácticas existentes, así como un diagnóstico que señale debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades para el sector y el desarrollo de un cluster en la región.

- Análisis de la demanda e identificación de necesidades específicas.

Será necesario incluir un análisis de la demanda del desarrollo de un Cluster regional por parte de los agentes integrantes del sector de la industria audiovisual, con el fin de identificar sus necesidades concretas, susceptibles de ser cubiertas por el futuro cluster, y las características específicas que serían deseables para el mismo según dichos agentes.

- Cuantificación e impacto económicos del sector regional de la industria audiovisual.

La cuantificación de la actividad del sector regional de la industria audiovisual se realizará a través de un análisis input-output en base a la última Tabla Input/Output (TIO) regional disponible, ya que constituye el mejor esquema de consistencia y coherencia para cualquier cuantificación y análisis sectorial, y es el marco contable para las cuentas nacionales de oferta, demanda y rentas, estando totalmente homogeneizado a nivel Europeo. Eurostat obliga a los países miembros a la elaboración de una nueva tabla input-output cada 5 años. Por tanto, cualquier comparación rigurosa tanto entre sectores diferentes de la economía (el sector de la industria audiovisual versus todos los demás) como entre el mismo sector de diferentes economías (el sector regional de la industria audiovisual versus el resto de sectores de la industria audiovisual en España y/o la UE) requiere de este marco contable.

B) Análisis externo e identificación de experiencias de interés.

Identificación y análisis de clusters regionales o nacionales ya existentes en el sector de la industria audiovisual, tanto en España como en otros países del entorno europeo. Se deberá describir su modelo de organización, recogiendo sus principales características y recursos asignados, así como el perfil de las empresas y organizaciones que componen su estructura.

El objetivo será la identificación de experiencias de interés y buenas prácticas susceptibles de ser tomadas como modelo, y el análisis de su aplicabilidad al desarrollo de un futuro Cluster de la Industria Audiovisual en el Principado de Asturias. Asimismo, ha de servir para determinar, en posteriores etapas, las posibilidades de cooperación con otros clusters regionales y/o su potencial integración en clusters de ámbito nacional e internacional.

C) Definición del Cluster de la Industria Audiovisual regional y determinación de los campos prioritarios de actuación.

A partir de los resultados obtenidos en etapas anteriores, se han de determinar los campos prioritarios de actuación que constituyan el plan estratégico de un futuro Cluster de la Industria Audiovisual regional. Como mínimo, se tendrán en cuenta los siguientes ejes o aspectos horizontales a todas las actividades del sector:

- legislativos, financieros y fiscales,
- imagen y comunicación,
- promoción internacional,
- tecnología e innovación,
- formación.

Los objetivos y actuaciones que de ellos se deriven deberían redundar en la potenciación del sector y, en definitiva, en la conformación de un posible futuro Cluster de la Industria Audiovisual regional, cuyos diferentes aspectos deberían quedar definidos: ámbito geográfico de actuación, actividades económicas y sectores incluidos, composición (empresas, asociaciones, organizaciones, instituciones y administración), estructura y organización interna, financiación (% de participación pública y privada), misión, etc.

En el proceso de definición del cluster, deben quedar recogidas las posibilidades de una posterior cooperación con asociaciones, foros y otros clusters regionales del sector, así como su futura integración en clusters afines de ámbito nacional e internacional.

D) Elaboración de la hoja de ruta para el desarrollo del cluster y recomendaciones.

Los campos prioritarios de actuación establecidos en la fase anterior deberán ser desplegados en detalle en esta fase del trabajo, de modo que las actuaciones concretas pueden ser planificadas en el tiempo, facilitando así tanto la ejecución de los trabajos necesarios como el control del progreso de los mismos.

E) Plan de viabilidad económica.

Análisis de viabilidad económica del establecimiento y futuro funcionamiento del Cluster de la Industria Audiovisual regional, que deberá tener en cuenta tanto el presupuesto de ejecución de infraestructuras, como los costes de puesta en marcha, funcionamiento y mantenimiento del cluster.

F) Conclusiones.

4.- FORMA Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La empresa que resulte adjudicataria del contrato deberá presentar en las instalaciones del IDEPA, sitas en el Parque Tecnológico de Asturias 33428 Llanera -Asturias, la siguiente documentación en los plazos establecidos en la Cláusula 6 – “PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO”, del Pliego de Cláusulas:

1. Versión definitiva del modelo tipo de estudio de viabilidad, del plan de actividades y trabajos y la metodología para la realización del estudio, del cronograma, y de los mecanismos de seguimiento y control del proyecto, todo ello a entregar en un plazo no superior a SIETE (7) DÍAS HÁBILES desde la firma del contrato. Además, deberá contar con la aprobación del Subdirector de Innovación del IDEPA.

Respecto a los mecanismos de seguimiento y control del proyecto, habrá de tenerse en cuenta la necesidad de realizar, como mínimo, una reunión de control con el Subdirector de Innovación a la mitad de la ejecución del proyecto.

2. Estudio de Viabilidad Técnico-Económica resultante, se entregarán cuatro ejemplares en soporte papel y uno en CD.



Jaime Fernández Cuesta
SUBDIRECTOR DEL ÁREA DE INNOVACIÓN